



En la ciudad se habla del...

...soldado que encontró la pulsera. Y, claro está, los comentarios y las versiones del caso son para todos los gustos. Unos envidian la suerte del soldado que se ganó las cinco mil pesetas prometidas al que encontrara la pulsera; otros arguyen contra el soldado porque no la entregó enseguida que la encontró; otros lo alaban porque rechazó la gratificación y no falta quien ha llegado a decir que el soldado se ha comprado una casita para casarse cuando se licencie. Comentarios de calle sin fundamento razonable porque falta la verdad.

Y la verdad es esta: En las secciones de pérdidas de Prensa y Radio apareció un anuncio en el que se prometía gratificar espléndidamente—gratificación que fue anunciada en los mismos medios anunciadores en cinco mil pesetas—al que entregara una pulsera perdida o informara de su paradero. La pulsera fue perdida el jueves, día diecisiete y entregada a su dueño el lunes, día veintuno. Aunque para el dueño suponemos fueran muchos días, dada su natural intranquilidad, sin embargo, afirmamos que el tiempo tardado en entregarla no fue mucho. Además, que en este caso, la tardanza está suficientemente justificada, como nos lo demuestran los hechos.

Auxilio García Pozas, Cabo 1.º del Toleo, encontró la pulsera el jueves a las ocho de la tarde. Auxilio García Pozas es un militar de intachable conducta, es lo que se dice un buen soldado. Nunca pensó quedarse con la pulsera ya que comunicó su hallazgo a sus amigos y a los soldados de su Compañía, y si no la entregó antes fue porque no pudo hacerlo. En primer lugar, no lee la prensa ni oye la radio; no pudo, por tanto, enterarse del anuncio de la pérdida. Además, aunque hubiera conocido el domicilio del dueño de la pulsera no pudo entregarla antes de la hora en que lo hizo. A la hora en que la encontró se dirigía al cuartel con prisa por estar de semana y tener que bajar a esa hora a la cena con la Compañía; al día siguiente asistió a las maniobras efectuadas en el campo de Las Chanas con motivo de la venida del Excmo. Sr. Capitán General de la Región, no regresando al cuartel hasta muy avanzada la noche; el sábado es día de zafarrancho en el cuartel y los que conocen estos menesteres saben que el sargento de semana—cuyo servicio cumplía entonces Pozas—es responsable de la limpieza de la Compañía; la tarde del domingo la pasó con su novia y siguió sin enterarse del anuncio de la pérdida.

Conoció el anuncio de la pérdida y la gratificación prometida a la una de la tarde del lunes, cuando al ser llamado a la oficina por el brigada de la Compañía para asuntos de servicio, oyó los comentarios que allí se hacían sobre la pérdida de la pulsera. Se le ocurrió que acaso fuera la que él tenía en su maleta y así lo dijo, aunque esperando que no lo fuera ya que él estimaba que no valía más de 25 pesetas. El brigada le dio la dirección de la persona que la reclamaba y Auxilio Pozas salió inmediatamente a entregarla, como lo hizo a la una y media de la tarde. Pasó, pues, media hora desde que conoció el domicilio del señor que la perdió. Como asegurábamos al principio no fue mucho el tiempo que tardó en entregarla. No tienen, pues, razón los que critican la tardanza del militar en cumplir su deber.

Pero también abundan desafortunados los que envidian su suerte por lo de las cinco mil pesetas. En el acto de la entrega de la pulsera no recibió absolutamente nada; aparte de unos injustos reproches por los días que la había conservado en su poder. Después le fueron entregadas quinientas pesetas, según consta en el recibo que firmó. Así, pues, únicamente recibió una décima parte del premio prometido.

Creemos que los comentarios deben centrarse en estos hechos y suponemos que el militar no saldrá tan malparado como en alguno de los comentarios que oímos. Ni tampoco hay por qué alabarle su generosidad por rechazar el premio. De haberse entregado, pudo o no rechazarlo. Pero nos parece poco digno que al militar no se le diera la gratificación, precisamente por ser militar. ¿Es que los soldados no tienen los mismos derechos que cualquiera persona civil? ¿Es que únicamente han de tener obligaciones? Si hubiera encontrado la pulsera un rico propietario—pongo por caso—nadie se hubiera atrevido a poner en duda su derecho a percibir la gratificación. ¿Por qué ha de negarse al soldado que es el ciudadano más pobre de la ciudad? El soldado, como soldado, no posee bienes ni tiene asignado un sueldo que le haga rico. Durante el tiempo que dura el servicio, sirve a la Patria desinteresadamente, sin esperar otro premio que el de la satisfacción del cumplimiento de un deber sagrado.

Aunque en verdad, no hacía falta cantar las excelencias de la vida militar. Lo que hace al caso es saber si el Cabo 1.º Auxilio Pozas tiene derecho a la gratificación o no. Nosotros hemos demostrado que su comportamiento ha sido digno y caballeroso. Lo demás no es cosa que nosotros podamos resolver.

DON PURO

# Nueva España

Tercera época - Número 176 - Suplemento de IMPERIO dedicado a la Comarca de Benavente - 24 de Junio de 1948

## Sesión del Ayuntamiento

Bajo la presidencia del señor alcalde camarada Conde Hernández y con asistencia de los señores gestores camaradas de Castro Anión, Alonso Fernández, Otero Cardoso, Otero González, Mayo Barríos, Esteban López, San Domingo y de Castro Santiago, celebró su sesión ordinaria la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta ciudad, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.º Autorizar a don Segundo Zamora Valladares para que en la planta baja de la casa núm. 6 de la calle del General Mola, pueda proceder a la apertura de un establecimiento de droguería, quedando obligado a formular en el plazo de ocho días la correspondiente alta de contribución industrial.

2.º Autorizar a don José López García para que en la planta baja de la casa número 11 de la calle de Obispo Regueras, pueda proceder a la apertura de una tienda de venta de comestibles, y vinos del país.

3.º Autorizar a don Félix López García para que en la casa de su propiedad sita en el camino de Maragatos, pueda abrir un establecimiento destinado a la venta al por menor de vinos.

4.º Requerir a don Eladio Alonso para que en un plazo de ocho días presente proyecto autorizado por facultativo competente, suspenso inmediatamente los trabajos que ha comenzado sin haber obtenido la previa licencia.

5.º Autorizar a don Asunción Fernández López, para que en la casa de su propiedad sita en la calle Obispo Regueras núm. 12, pueda ejecutar obras consistentes en reparación de la acometida al alcantarillado.

6.º Autorizar a don Severino Puente para que en la casa de su propiedad sita en la Avenida de Luis Morán núm. 5, pueda ejecutar obras consistentes en reparación de un arco de la bodega.

7.º Requerir a don Laurentino García para que en un plazo de quince días presente un proyecto de las obras que pretende ejecutar autorizado por facultativo competente.

8.º Requerir a don Francisco Enriquez para que en el plazo de quince días presente un proyecto de las obras que pretende ejecutar autorizado por facultativo competente.

9.º Autorizar a don Hipólito Peral Esteban para que en la parcela de terreno de su propiedad, sita en el antiguo Convento de Sancti Spiritus, esquina a la calle de Agudores, pueda ejecutar obras consistentes en la apertura de un hueco de puerta carretera en el ángulo de las dos calles referidas en forma de chaflán y construyendo un cobertizo en el interior.

10.º Autorizar a don Paulino Cañán para que en su casa número 4, de la plaza de San Francisco, pueda ejecutar obras consistentes en la construcción de un mirador, con sujeción al proyecto autorizado por el arquitecto don Miguel Paz.

11.º Que bajo la dirección del señor aparejador Municipal y por la Brigada de Obras se efectúe un reconocimiento en la bodega de don Gregorio Burón Pascual sita en la plaza de Calvo Sotelo y por cuenta del señor Burón Pascual.

12.º Proceder a la expropiación de la servidumbre de vuelo, de la casa propiedad de don Joaquín del Hoyo Baldeón, sita en la plaza de Calvo Sotelo, que a razón de sesenta pesetas metro cuadrado hace un total de mil ochenta pesetas que le serán abonadas al señor del Hoyo, con cargo al capítulo correspondiente del vigente presupuesto.

13.º Pasar a informe de la Comisión de Hacienda en lo que se respecta a las consignaciones presupuestarias la instancia de varios vecinos del camino de Maragatos sobre instalaciones de redes de aguas potables y residuales.

14.º Ordenar a Electricidad Benavente S.A. la instalación de una lámpara de alumbrado público en la esquina del edificio propiedad del señor Ríos Rivera, sito en el camino de Maragatos.

15.º Darse la Corporación por satisfecha y enterada, de las gestiones realizadas en la Comisión Inspección de Recursos de Zamora.

Recomendamos a todos los labradores de estos pueblos zamoranos su concurrencia a la mencionada reunión, toda vez que estimamos que la constitución y el funcionamiento de esta comunidad de regantes pueden ser la solución de sus problemas.

# CARTELERIA MUNICIPAL

CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA OBRAS DE PAVIMENTACION

En sesión celebrada por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta ciudad el día 15 del actual mes de junio, y a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, se acordó aprobar la liquidación por contribuciones especiales, que han de satisfacer los propietarios de inmuebles sitos en las calles de Zamora, Cervantes, parte del Corriño de Renuera, 1.ª Travesía de San Francisco, Cuesta del Río y calle y plaza de la Encarnación, correspondiente a obras de pavimentación y construcción de aceras, que se han llevado a cabo con cargo al presupuesto extraordinario de obras de mejoramiento y urbanización, ascendiendo a 30.686,14 pesetas las correspondientes a aceras y a 41.532,03 pesetas las correspondientes a pavimentación.

De conformidad al artículo 38 del decreto de 25 de enero de 1946, se expone el expediente al público con todos los documentos prevenidos en mencionada disposición, por espacio de quince días hábiles, para que de conformidad al artículo 39, durante dicho plazo y siete días más, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados legítimos.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

En sesión celebrada por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta ciudad el día 15 del actual mes de junio, se aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario, que formula la Comisión de Hacienda, nivelado en gastos e ingresos en la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS CON VEINTINUEVE CENTÍMOS.

De conformidad a lo previsto en el párrafo 2.º del artículo 241 del decreto de 25 de enero de 1946, este proyecto de presupuesto se expone al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que por las personas especificadas en el párrafo 1.º del artículo 228, y por las causas que determina el párrafo 3.º del artículo 241, pueda ser examinado y formular las reclamaciones y observaciones que crean oportunas.

DECLARACION DE SIEMBRA DE PATATAS Y LEGUMBRES

Conforme se ordena por el ilustrísimo señor comisario de Recursos de la Zona Norte, todos los cultivadores de legumbres y patatas de este término municipal, quedan obligados a formular declaración

De conformidad a lo previsto en el párrafo 2.º del artículo 241 del decreto de 25 de enero de 1946, este proyecto de presupuesto se expone al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que por las personas especificadas en el párrafo 1.º del artículo 228, y por las causas que determina el párrafo 3.º del artículo 241, pueda ser examinado y formular las reclamaciones y observaciones que crean oportunas.

SANCIONES

Por el señor alcalde de esta Ciudad se han impuesto las siguientes sanciones a vecinos de la misma:

- Saturino Vaquero por su hijo, Wenceslao del Hoyo por su hijo, 10 pesetas de multa a cada uno por cortar flores de la Mota.
- Albino Bobillo por Albino, Polcarpo Uña por Alejandro, Bernardo Rodríguez por Bernardo, Nicolás Casquero por Antonio, José de la Fuente por Antonio, Esteban Callejo por Angel, Baudilio Coomonte por Francisco, 10 pesetas de multa a cada uno por convertir en centro de juego la Cruz de los Caídos.
- A Fernando Miranda, por Fernando; Juan Gallego por Benito, señor González por Leoncio, Ricardo Salvador por Ricardo, Gerardo Martín por Luis, Vicente Pérez por Vicente, Enrique Curto por Eusebio, Emilia no Barrero por Felipe, Jacinta Pérez por Fernando, Francisco Dueñas por Modesto, José Garea por José y Santiago, Andrés Marino por Luis, Lorenzo Fernández por Agustín, 10 pesetas a cada uno por apedrear los cristales de las Escuelas de la Encarnación.
- A Gerardo Sánchez, 10 pesetas de multa por arrojar aguas sucias a la vía pública.
- A Mauro Mayor por Amada, Gil Cepeda por Mariam, 15 pesetas a cada uno por cortar flores y pisar los macizos de la Mota.
- A Bernardo de Castro, 25 pesetas de multa por cerrar su bar después de la hora reglamentaria.
- A Eufemio García, 10 pesetas por hacer aguas menores en la vía pública.

MOVIMIENTO DE POBLACION

NACIMIENTOS.—Antonio Coca López.

DEFUNCIONES.—Raimundo González Rodríguez, de 59 años; Victoriano Martín Boya de 60 años.

MATRIMONIOS.—Leongio Revilla Fórez con María Isabel Alonso Martínez, Luis Baldeón Borrego con Remedios Álvarez Fernández.

de superficie sembrada en la actual campaña 1948-49. Dichas declaraciones las prestarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, negociado de Estadística, de once de la mañana a dos de la tarde y se advierte que el plazo termina el próximo día 27 del actual.

"HOJA DE MOVILIZACION"

Con el fin de dar cumplimiento a órdenes de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41, todos los mozos de los reemplazos de 1939, 1940, 1941 y 1942, que se encuentren en esta localidad, y no tengan en su poder "HOJA DE MOVILIZACION", se presentarán durante los días 25 y 26 de los corrientes, en el negociado de Quintas de la Secretaría de este Ayuntamiento de once de la mañana a dos de la tarde para facilitar los datos que les serán interesados, advirtiéndoles que el que no lo hiciera será castigado con todo rigor.

Dado en la Casa Consistorial de esta ciudad de Benavente a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ANTONIO CONDE

## HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE BENAVENTE

Se avisa a todos los dueños de ganado caballar, mular, asnal, vacuno, lanar, cabrío y de cerda, así como a los de gallinas y palomas, para que pasen por las oficinas de esta Hermandad, calle de Eduardo Dato, 2, hasta el día 24 de los corrientes y en las horas de nueve de la mañana a tres menos cuarto de la tarde, al objeto de dar relación jurada del ganado como determina la Circular de los Servicios de Ganadería número 35 publicada en el B. O. de la provincia número 59 correspondiente al lunes 17 de mayo de 1948.

Quien no se presentara en el plazo señalado no se le podrá extender la guía sanitaria ni el conduce para sus ganados y será sancionado por la autoridad en la forma que determina dicha Circular.

## Mercado semanal

Al mercado semanal celebrado el jueves día 17 de junio, concurrieron las siguientes cabezas de ganado:

- Caballerías mayores, 32. Caballerías menores, 51.
- Reses vacunas mayores, 107; terneras, 7.
- Lechones, 445.
- Canado lanar y cabrío, 933.
- En vacas, que se pagaron entre 15,50 y 16,50 pesetas kilo canal, se efectuó un regular número de transacciones. Los toros se pagaron de 17,50 a 18,50 kilo canal, siendo su venta buena, igualmente en terneras que se pagaron a 10 pesetas kilo vida.
- Los lechones, cuyo mercado estuvo regularmente animado, se pagaron de 75 a 175 pesetas unidad, según clase.

El mercado de ganado lanar estuvo bien animado en cuanto al número de transacciones, pagándose entre 250 y 300 pesetas empacados; los corderos pasuales se pagaron a 7 pesetas kilo en vida.

En este mercado se ha notado ya una ligera mejora en cuanto a concurrencia, debido a la circunstancia de haber desaparecido las restricciones en cuanto a la expedición de guías de ganado para los pueblos limítrofes de provincias vecinas y a que hacíamos referencia en nuestros números anteriores.

La Corporación Municipal sigue realizando gestiones para solucionar la cuestión relacionada con la expedición de guías de circulación interprovinciales.

## LIBROS Y REVISTAS

ACABA DE APARECER "LA VOZ DE LOS SIETE GORRIONES", de Harry Stephen Keeler, autor norteamericano cuyas novelas se traducen en once países. Precio: 24 pesetas. INSTITUTO EDITORIAL REUS. Preciados 6 y 23, Madrid.

DESEA FORMAR SU BIBLIOTECA PARA PAGAR AL CONTADO O A PLAZOS? Diríjanse al INSTITUTO EDITORIAL REUS. Preciados número 23 Madrid. Solicite detalles.

DESEA ADELGAZAR SIN DEJAR DE COMER? Es otro libro que el doctor Box, publicista premiado por la Real Academia de Medicina, acaba de publicar. Nada de ejercicios, medicinas e inyecciones! Precio 20 pesetas. INSTITUTO EDITORIAL REUS. Preciados 6 y 23, Madrid.

Ya ha aparecido el libro de Francisco Camba "DE CASTILIBLANCO A VILLACISNEROS". Precio: 17 pesetas. INSTITUTO EDITORIAL REUS. Preciados 6 y 23, Madrid. (881)

## Nuevo edificio del Instituto Nacional de Previsión

Llega a nuestro conocimiento, que en la pasada semana, el Instituto Nacional de Previsión ha resuelto el concurso anunciado para la construcción de un nuevo edificio en el que instalará un servicio social, y que se levantará en el solar que al efecto fue cedido por el Ayuntamiento en la Travesía de San Francisco, inmediato al Juzgado de Instrucción.

Las obras han sido adjudicadas al contratista benaventano don Hipólito Peral Esteban en la cantidad de un millón cuatrocientas cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos, quien se propone dar comienzo a la edificación, durante el próximo mes de agosto.

Mucho nos congratula la noticia de esta importantísima mejora, que tanto ha de contribuir al mejoramiento urbano de nuestra ciudad, ya que se trata de un magnífico inmueble de cuatro plantas y bellas líneas arquitectónicas compaciándonos igualmente en grado sumo, que el contratista haya sido un benaventano.

Confiamos en que las activas gestiones que la Corporación Municipal continuamente realiza, lleguen a feliz término con la pronta construcción también de nuevo cuartel para la guardia civil y de la Casa de Comunicaciones.

## UN CANAL QUE NO RIEGA

Cira vez vuelve este titular a las columnas de "Nueva España". Como todos los veranos, escuchamos de nuevo las voces de angustia de los agricultores de Santa Colomba de las Carabias, San Miguel del Esla, San Cristóbal de Entreviñas y Benavente, clamando contra la empresa concesionaria del Canal del Esla, que si bien es sumamente diligente en la confección de contratos de riego y en la cobranza de su importe, no lo es lo mismo en el cumplimiento de sus compromisos, facilitando las aguas que se compromete a suministrar.

Pésima organización, abusos de los regentes de los pueblos de la provincia de León, desde luego de los inmediatos a la toma de aguas, falta de medios, mal estado del canal, o lo que sea, lo cierto es que años tras año el mismo problema se repite, y las aguas que tan prodigiosamente sirven para encharcamiento de terrenos, o destrucción de edificios, como en algunos casos ha ocurrido, no suministran sus virtudes fertilizantes a los terrenos que esperan su benéfica acción.

Miles y miles de gestiones, se han realizado desde hace muchos años, y el problema sigue en pie.

Decimos todo esto a propósito de una circular que se publica en otras columnas de este suplemento, y mediante el que se convoca a todos los labradores a una reunión que se celebrará en Villaquejada el próximo día 25 de julio para aprobar los reglamentos de la Co-